

Conceptos

15.1. Equipamiento y patrimonio cultural

Agencias de Lectura

Es una biblioteca pública que no cuenta con servicios permanentes, actuando como sucursal de una biblioteca principal para cubrir unos servicios mínimos de ésta.

Archivos

Conjunto orgánico de documentos, o la agrupación de varios de ellos, conservados total o parcialmente por personas públicas o privadas con fines de gestión, defensa de derechos, información, investigación y cultura.

Reciben también el nombre de Archivo las Instituciones donde se conservan, ordenan o difunden conjuntos orgánicos de documentos.

Se entiende por archivo de uso público de Andalucía todos los de competencia autonómica tanto los de titularidad pública como privada que reciban de los poderes públicos subvenciones o ayudas en cuantía superior a la mitad de su presupuesto ordinario o disfruten de beneficios fiscales.

Archivos Estatales

Son aquellos cuya titularidad es de la "Subdirección General de Archivos Estatales" del Ministerio de Cultura, excepto el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares que aunque también es de titularidad del Ministerio de Cultura está incluido en la Administración Central.

Biblioteca

Se considera como biblioteca a la unidad administrativa, es decir, a toda biblioteca independiente o grupo de bibliotecas que tengan una misma dirección o una administración única, y como punto de servicio a toda biblioteca que preste servicios a los usuarios en un local aparte, tanto si

es independiente como si forma parte de un grupo de bibliotecas que constituyen una unidad

administrativa. Se clasifican en las siguientes categorías:

Bibliotecas especializadas

Dependen de una asociación, servicio oficial, centro de investigación, sociedad erudita, asociación profesional, institución

cultural, cámara de comercio, museo o de cualquier otro organismo,

y cuyos fondos pertenecen en su mayor parte a una disciplina o rama particular.

Bibliotecas importantes no especializadas

Son aquellas de carácter científico o erudito, que ni son universitarias, ni nacionales, aunque puedan ejercer funciones de biblioteca nacional en un área geográfica determinada.

Bibliotecas de Instituciones de Enseñanza Superior

Dedicadas primordialmente al servicio de los estudiantes y del personal docente de las Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias y demás Centros de Enseñanza Superior públicos y privados. Pueden estar abiertas también al público en general.

Bibliotecas Nacionales

Son responsables de la adquisición y conservación de ejemplares de todas las publicaciones impresas en el país y que funcionan como bibliotecas de depósito en virtud de disposiciones sobre el depósito legal o de otras normas legales.

Bibliotecas Públicas

Se entiende por biblioteca de uso público en Andalucía todos aquellos centros bibliotecarios de competencia autonómica y titularidad pública, así como los de titularidad privada que reciban de los poderes públicos subvenciones o ayudas en cuantía superior a la mitad de su presupuesto ordinario o disfruten de beneficios fiscales.

Se configura como la institución mediante la cual la Junta de Andalucía, el resto de los poderes públicos y las entidades privadas ponen a disposición de los ciudadanos un conjunto organizado de libros, publicaciones periódicas, registros sonoros y audiovisuales y otros registros culturales y de información. Su finalidad será el desarrollo cultural, la enseñanza, investigación, información, educación permanente y el enriquecimiento del ocio, en beneficio de la comunidad.

Biblioteca Pública Municipal

Son aquellas cuya titularidad y gestión corresponde al Ayunta-

miento. Se incluyen también bajo este término las agencias de lectura.

Biblioteca Pública Provincial

Son las de titularidad estatal y gestionadas por la Junta de Andalucía.

Bien de Interés Cultural (BIC)

Aquellos bienes muebles o inmuebles, pertenecientes al Patrimonio Histórico Andaluz, que son objeto de protección tutela mediante su declaración como Bien de Interés Cultural, de acuerdo con el procedimiento previsto en la legislación vigente.

Los bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz podrán ser inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz o declarados Bien de Interés Cultural. Los bienes muebles incluidos de forma expresa en la inscripción específica de un inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz o sean declarados Bien de Interés Cultural, son inseparables del inmueble del que forman parte.

Los bienes inmuebles pueden ser objeto de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz o declarados Bien de Interés Cultural. Estos se clasifican con arreglo a la siguiente tipología:

Monumentos

Edificios y estructuras de relevante interés histórico, arqueológico, artístico, etnológico, científico, social o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen.

Jardín histórico

Jardines de destacado interés por razón de su origen, su historia o sus valores estéticos, sensoriales o botánicos.

Conjunto histórico

Agrupaciones homogéneas de construcciones urbanas o rurales que sobresalgan por su interés histórico, arqueológico, artístico, científico, social

o técnico, con coherencia suficiente para constituir unidades susceptibles de clara delimitación.

Sitio histórico

Lugares susceptibles de delimitación espacial unitaria que tengan un interés destacado bajo el aspecto histórico, arqueológico, artístico, científico, social o técnico.

Zona arqueológica

Aquellos espacios claramente delimitados en los que se haya comprobado la existencia de restos arqueológicos de interés relevante.

Lugares de interés Etnológico

Aquellos parajes naturales, construcciones o instalaciones vinculados a formas de vida, cultura y actividades tradicionales del pueblo andaluz, que merezcan ser preservados por su valor etnológico.

Expedientes Incoados

Acto administrativo por el que se inicia el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural o inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. La incoación del expediente supone la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes ya declarados o inscritos.

Microficha

Se refieren, fundamentalmente, a tesis doctorales publicadas por las Universidades de Andalucía.

Monografía

Publicación que tiene más de 50 páginas.

Abreviaturas

BIC.

Bien de interés cultural

IGMB.

Inventario General de Bienes Muebles

15. Cultura y tiempo libre

15.1. Equipamiento y patrimonio cultural

15.1.1. Archivos según Institución que los gestionan por tipos y provincias. Año 1997.

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
De Institución Autónoma										
Archivo General de Andalucía	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Archivos Centrales de las Consejerías	11	-	-	-	-	-	-	-	11	-
Archivos Locales (*)	50	7	8	5	3	8	9	5	5	-
De Institución Estatal										
Administración Central	335	38	31	1	31	1	59	126	48	1.307
Legislativo Consultivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
Administración Autónoma	107	32	26	7	13	6	5	3	15	324
Administración Local	602	63	45	11	144	22	94	123	100	6.230
Administración de Justicia	788	94	78	-	137	-	225	152	102	4.283
Cámaras Agrarias	173	1	23	-	7	-	70	66	6	1.413
Total	2.005	228	203	19	332	29	453	470	271	13.563

FUENTE: Consejería de Cultura.

Ministerio de Educación y Cultura. Centro de Información Documental de Archivos, Subdirección General de Archivos Estatales.

(*) El número de archivos locales corresponde con aquellos de los cuales se dispone de información estadística.

15.1.2. Bibliotecas según tipo por provincias. Año 1994.

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
Nacionales y otras importantes no especializadas	8	1	1	1	1	1	1	1	1	58
Especializadas	138	7	18	10	21	4	11	14	53	1.536
Públicas	649	60	85	74	74	53	74	126	103	4.301
Instituciones de enseñanza superior	89	3	14	18	27	8	8	9	2	636
Total	884	71	118	103	123	66	94	150	159	6.531

FUENTE: INE. Anuario Estadístico.

15. Cultura y tiempo libre

15.1.3. Bibliotecas públicas provinciales de Andalucía y fondos existentes en las mismas. Año 1997.

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Nº de bibliotecas públicas provinciales	1	2	1	1	2	1	2	1	11
Fondos									
Bibliográficos (*)									
Libros o monografías	66.188	113.464	90.997	60.147	41.410	104.939	114.262	98.725	690.132
Publicaciones periódicas	3.053	467	2.138	257	917	901	12.600	-	20.333
Materiales videográficos (1)	8.194	462	1.655	1.360	6.693	18.815	4.496	10.270	51.945
Materiales gráficos (2)	526	-	-	-	-	-	6.438	1.355	8.319
Materiales audiovisuales (3)	104	864	170	2.400	1.012	1.114	-	59	5.723

FUENTE: Consejería de Cultura.

(*) En la provincia de Cádiz sólo se contemplan datos de BPL de El Puerto de Santa Mª.

(1) Incluye microfichas, microfilms, otras microformas, diapositivas, etc.

(2) Incluye carteles, postales, fotos, grabados, láminas, dibujos, etc.

(3) Incluye videodiscos, cintas y películas cinematográficas.

15.1.4. Bibliotecas públicas municipales por provincias y fondos existentes en las mismas. Año 1997.

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Nº de bibliotecas públicas municipales	65	55	65	72	46	66	115	85	569
Fondos (*)									
Libros	236.787	361.673	439.562	-	-	377.132	500.930	394.144	2.310.228
Publicaciones periódicas	3.006	4.364	19.730	-	-	4.811	6.950	4.175	43.036

FUENTE: Consejería de Cultura.

(*) Faltan datos de algunas BPM relativos a las provincias de Almería, Jaén, Málaga y Sevilla.

15.1.5. Centros de la Consejería de Cultura y su localización. Año 1997.

Instituciones	Localización
Centro andaluz de la fotografía	Almería
Centro andaluz de Flamenco	Cádiz
Filmoteca de Andalucía	Córdoba
Centro de documentación musical de Andalucía	Granada
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico	Sevilla

FUENTE: Consejería de Cultura.

15.1.6. Bienes inmuebles por provincias. Año 1997. (A 31 de diciembre)

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Declarados como Bienes de Interés Cultural									
Monumentos	133	159	147	204	55	195	144	236	1.273
Conjuntos históricos	1	18	7	10	9	10	7	10	72
Zonas arqueológicas	8	4	4	3	3	1	9	7	39
Sitios históricos	-	-	1	1	1	1	2	-	6
Jardines históricos	-	-	2	6	-	-	3	2	13
Total	142	181	161	224	68	207	165	255	1.403
Con expedientes incoados para su declaración como Bienes de Interés Cultural									
Monumentos	27	20	34	51	32	37	42	34	277
Conjuntos históricos	5	11	6	5	11	13	3	7	61
Zonas arqueológicas	16	3	5	20	4	3	26	8	85
Sitios históricos	-	-	-	-	-	-	1	1	2
Jardines históricos	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Total	48	34	45	76	47	53	72	52	427
Con expedientes incoados para su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz									
Monumentos	1	1	2	4	2	1	5	1	17
Zonas arqueológicas	2	0	1	1	-	-	1	-	5
Lugar de interés etnológico	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	3	1	3	5	2	1	6	1	22
Inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz									
Monumentos (*)	3	1	14	1	11	11	8	15	64
Zonas arqueológicas	1	2	2	-	-	1	-	-	6
Lugar de interés etnológico	-	1	-	-	-	-	-	1	2
Total	4	4	16	1	11	12	8	16	72

FUENTE: Consejería de Cultura.

(*) Se contabiliza "Toro Osborne".

15. Cultura y tiempo libre

15.1.7. Bienes muebles sometidos a algún régimen de protección legal según interés cultural por provincias. Año 1997. (A 31 de diciembre)

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Declarados BIC	-	-	13	-	-	2	2	1	18
Expedientes incoados para declaración BIC	8	1	16	5	1	-	8	16	55
Incluidos en IGMB	10	16	46	20	-	-	43	68	203
Expedientes incoados para inclusión en IGMB	-	1	2	1	-	-	-	1	5
Inscritos en Catálogo Gral. del Patrimonio Histórico Andaluz	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Expedientes incoados para inscripción en Catálogo Gral. del Patrimonio Histórico Andaluz	1	2	1	-	1	2	1	1	9
Total	19	20	78	27	2	4	54	87	291

FUENTE: Consejería de Cultura.